

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1º de abril de 1981.-

Visto el presente expediente Nº /// 296.545/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita el pago de honorarios a favor del Dr. Federico Nicolás Abdon Lujan por su actuación como Juez Federal ad-hoc en los autos caratulados: "Torralba, Américo y otros p.ss.aa. Infracción Ley 20.840-Expte. Nº 3605/77-La Rioja" y "Vergara, Máximo Justino y otros p.ss.aa. Infracción Ley 20.840 y art. 239 C.P.-La Rioja-Expte. Nº 2902/75" que se tramitaron por ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de La Rioja y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE LA RIOJA la suma total de PESOS: CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.--) en concepto de pago de honorarios a favor del DR. FEDERICO NICOLAS ABDON LUJAN, por su intervención como Juez Federal "ad-hoc".-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3º) Regístrese y devuélvanse.-

s. t. /G

**EDUARDO RODRIGUEZ SAENZ**  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
JUSTICIA EN LA RIOJA